



**DS N° 60 y 61:**

## **Oficializan importantes decretos relacionados a diseño sísmico**

- ***Con ellos se modifican los reglamentos que fijan los requisitos de diseño y cálculo para el hormigón armado y el que regla el diseño sísmico de edificios. Ambos Decretos derogan los DS 118 y 117.***

El 13 de diciembre fueron publicados en el Diario Oficial los Decretos Supremos 60 y 61, documentos muy significativos para el sector de la construcción. El contenido técnico de ellos fue elaborado por los Comité de actualización de las NCh430 y NCh433, del Instituto de la Construcción -IC, a pedido de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional – DITEC-, que modifican los Decretos 118 y 117, respectivamente.

El presidente del Comité de actualización de la NCh430 del Instituto de la Construcción y Director del IDIEM Fernando Yáñez, señaló que “el nuevo decreto permitirá una agilización en el sector que estaba a la espera de las modificaciones DS.118 y DS.117”.

Asimismo, el presidente del Comité de actualización de la NCh433, Ingeniero Civil Estructural, Tomás Guendelman, destacó la importancia de los nuevos decretos para seguir en la senda del proyecto de actualización de la norma NCh433. “Al llevar el decreto supremo 117 a la práctica, se observó que los costos de las construcciones aumentaban considerablemente, que los espesores de los muros resultaban inadmisibles para las condiciones normales de la construcción en Chile. Así se modificó este decreto supremo para destrabar la construcción, sin restarle el mérito a lo aprendido con el terremoto, y ese es el contenido del DS. 61”.

Cabe señalar que en enero de 2011, la entonces ministra de Vivienda y Urbanismo, Magdalena Matte, solicitó al Instituto de la Construcción que constituyera los comités para que elaboraran las propuestas para la actualización de las Normas NCh430.Of1996 Mod. 2009 “Diseño Sísmico de Edificios” y NCh433.Of2008 “Hormigón Armado”.

En el proceso de actualizar las Normas, los Comité constituidos bajo el alero del Instituto de la Construcción, constataron las dificultades surgidas en la aplicación de los Decretos transitorios



118 y 117 en varios tipos de proyectos, y acordaron que la situación ameritaba una rápida reacción, por lo que se propuso, y seguidamente se concordó con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, abocarse de manera urgente a resolver los problemas que dificultaban seriamente el cálculo estructural de un importante número de proyectos.

De esta manera se elaboraron las propuestas técnicas de los Decretos 60 y 61 que modifican los Decretos 118 y 117, y servirán de base para continuar con el proceso normativo regular, y arribar a la definitiva actualización de las Normas Técnicas NCh430 y NCh433, objetivo que es factible lograr en el curso del año 2012. “Esperaremos un tiempo razonable para operen los nuevos decretos y ver si en su uso aparecen algunas dificultades, de modo de enviar el borrador de norma NCh430 a consulta pública durante el primer semestre de 2012”, puntualizó Fernando Yáñez. Similar suerte se espera con el proyecto de actualización de la norma NCh433.

**Contacto de Prensa:**  
Constanza Mombiela [cmombiela@vc.cl](mailto:cmombiela@vc.cl) Cel. 7-3982393  
Natalia Ugarte [nugarte@vc.cl](mailto:nugarte@vc.cl) Cel. 9 2782074

